CARPETA Nº. 3/2 AÑO 199

AYUNTAMIENTO BENILLOBA.

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Órganos de Gobierno. SERIE: Ayto. pleno

FECHA INICIAL: 1889, Enero, 10. FECHA FINAL: 1889, Septiembre, 1.

Asunto: Libro de las sesiones extraordinarias y ordinarias celebradas por el Ayto.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesion ~~ordinaria~~ extraordinaria del dia 1º de ~~Diciembre~~ Enero de 1889

Asistentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
D. Joaquin Ignacio Irone Mir
D. José Vicente Drumond Herrero

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á ~~los veinte días~~ primero del mes de ~~Diciembre~~ Enero de mil ochocientos ochenta y ~~ocho~~ nueve, previamente convocados con arreglo á ordenanza y en la forma que ha venido observándose en el año último, se reunieron en la misma los Señores que componen mayoría del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se indican, bajo la Presidencia del Señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las listas formadas con arreglo al artº 25 de la ley de 8 Febrero de 1877 para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores. Examinadas por la Corporacion acordó autorizarlas y que copia de las mismas se exponga al público desde el dia ~~primero~~ 1º de Enero al veinte del ~~próximo~~ mismo Enero para que los in

Excma. Diputacion Provincial Alicante

teresados en las mismas puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que estimen procedentes ~~~~~

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder á la rectificación del Padrón de vecinos. El Ayuntamiento acordó que se reclame del Juzgado Municipal de esta Villa certificaciones con referencia al Registro Civil de los Nacimientos Defunciones y Matrimonios ocurridos desde primero de Enero al treinta y uno de ~~los corrientes~~ dt. actl.

Seguidamente se acordó las distribución mensual de fondos con arreglo á las consignaciones del Presupuesto.

Acto seguido y debiendo procederse segun la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército al alistamiento de los mozos que cumplan diez y nueve años desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 1889 se acordó que se publiquen bandos en los sitios de costumbre recomendando á los indicados mozos la obligación que tienen de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres o encargados la de responder de esta inscripción.

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar el Sr. presidente levantó la sesion firmando la presente los Sres. concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Villanueva — Joaq.n Ignacio Ferrando

José Dimeneck

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Villanova Herrero
" Joaqn. G. Yorra Mera
" Miguel Repoll Mera

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Villanova Herrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Dadas las once y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales para deliberar, los Sores presentes acordaron que se convoque al Ayunto para el dia 22 y diez horas de su mañana segun dispone el artº 104 de la ley municipal. Firmando la presente de que certifico

Fecho

Sesión ordinaria del día diez de Enero de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquín Vilanova Herrero
" José Vte. Domenech Monreís
" Miguel Pujol Abras
" Joaquín Pérez Blanes
" Antonio Aguilló Abiro
" Franco. Monreís Ferrando

En la sala capitular de la Villa de Benillobá á las diez de la mañana del día diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los Sres. que componen mayoría de Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor D. Joaquín Vilanova Herrero Alcalde se declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordando el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene. Seguidamente se dió cuenta de que por los mentadores responsables se habian presentado las cuentas correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordó que se expongan al público en la Secretaría de la Corporación por termino de quince días para que los vecinos puedan examinarlas y hacer por escrito las reclamaciones q.e estimen procedentes.

Acto seguido se dió cuenta de que por la comisión de Ensanches se habia formado el proyecto del adicional al ordinario de 1888-89. El Ayuntamiento acordó que se exponga tambien al público por termino de quince días para que por

Excma. Diputación Provincial Alicante

para la formacion del oportuno expediente

Nº 3. Joaquin Monllor Aznar de Joaquin e Isabel, talla, 1,635 mts. Nada alegó El Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 4 Joaquin Pascual Llorens Espinos de Agustin y Joaquina talla 1,660 mts Alegó padecer de una hernia, el Ayunto oido el Sor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision provincial

Nº 5 Tomas Monllor Blanquer de Joaquin y Rosa, talla 1,660, Nada alegó, el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 6. Juan Bautª Colomina Carbonell de Antonio y Rosa talla 1,610 mts Nada alegó, el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 7 Vicente Salvador Herrero Guillem de Ramon y Joaquina, talla 1,615 mts Nada alegó, el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 8. Vicente Garcia Gorra de Silvestre y Mariano, talla 1,585 mts. Nada alegó el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 9 Franco José Pla Llorens, de Juan y Joaquina talla 1,705 mts, alegó ser huerfano de padre y madre y que vive en compañia de una hermana menor de diez y siete años ó la que mantiene con el producto de su trabajo llamado Asencion. No justifica su escepcion el Ayuntº oido el Sor Síndico le declaró pendiente de justificacion de expediente concediendole para ello el plazo de quince dias

Nº 10 Franco Monllor Sanchez de Franco y Encarnacion talla, 1,675 mts. Nada alegó el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 11 Evaristo Sr Joaquin Dominguez de Rafael e Ynes, talla 1,615 mts Nada alegó, el Ayuntº oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 12 Martin Poza Ramirez de Vicente y Maria talla 1,625 mts Nada alegó el Ayuntº oido el Sor Síndico le declaró soldado sorteable

Nº 13 José Baudi Giner de Pedro y Dolores, talla, 1,600 mts Nada alegó el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró

Excma. Diputacion Provincial Alicante

soldado sorteable

Con lo cual se dió por terminado el acto previniendo á los interesados concurran el Domingo veinte y cuatro de los corrientes y diez horas de su mañana en que se dará cuenta de los expedientes que se incoben en las excepciones alegadas. Firmando la presente todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilamanya — José Domenech

Miguel Ripoll — Joaquin Perez

Antonio Agullo

Joaquin Monllor — José Oberda Porda

Fernando Monerris

José Monllor

Acto seguido y ante el propio Ayuntamiento comparecen Rafael Ripoll Micó soldado comprendido en el Reemplazo del año ultimo con el numero uno y su hermano Joaquin Ripoll y Micó tambien soldado con licencia temporal indefinida los cuales espontaneamente manifiestan: Que teniendo concertado la sustitución ó cambio de numero de sus situaciones respectiva, y con el fin de cumplir lo terminantemente dispuesto en el artículo 162 y caso 6º del 61 para obtener la licencia de su padre Anselmo Ripoll Guillem, comparecen para que unida al expediente que deben incoar al efecto pueda elevarse al M. I. Sor Coronel Gefe de la Zona militar de Alcoy ó lo que pertenezca.

Presente Anselmo Ripoll Guillem padre de los mozos comparecientes e interrogado por el Sor Presidente respecto á que si es gustoso en prestar su consentimiento voluntario para que su hijo mayor Joaquin Ripoll Micó soldado de la 1ª Compª del 2º Bllon del Regto Infª Guadalajara nº 20, y en la actualidad en uso de licencia temporal indefinida sustituya ó cambie el numero con su hijo menor Rafael Ripoll Micó soldado con el numero uno del reemplazo del año ultimo, bajo juramento en forma recibido por el Sor Presidente, contestó que está conforme en prestar el consentimiento gustoso en el cambio de numero

en vista, acordó que se elimine de las indicadas listas á Silvestre Garcias Barrachinas incluyendo en ellas á José Rispoll Garcia que es al que por su cuota le corresponde.

Inmediatamente se dio cuenta de que José Baudé y Gener hijo de Pedro y de Dolores, natural de esta Villa y residente en la actualidad en Calle de Lope de Vega nº 11 en la ciudad de Alicante había comparecido ante esta Alcaldía solicitando la inclusion en el Alistamiento del Reemplazo del presente año, por haber nacido el dia 28 de Septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve y que por ignorar su edad no fue alistado en el Reemplazo del año ultimo al que pertenecia, el Ayuntamiento en vista acordó que se incluya en el Alistamiento del presente año al mozo José Baudé Gener y que por el Sor Alcalde se haga saber al de la Ciudad de Alicante por si lo hubiere sido en aquella ciudad

Seguidamente se acordó que la revision de exenciones de las otorgadas á los mozos de los Reemplazos de años anteriores tendrá lugar el Domingo diez del mes de Febrero proximo ~~después de la Clasificación y Declaración de soldados de los del Reemplazo del año actual ó en el inmediato diez y siete si no pudieran terminarse dichas operaciones el dia diez~~

Seguidamente y en atencion á las necesidades en que se encuentran los pobres de esta Villa, á consecuencia de los prolongados temporales por haber mas de un mes que se encuentran sin trabajo y con objeto de aliviar en algo sus necesidades apremiantes se acordó emplear en maiz la suma de ciento cincuenta pesetas las que se adicionaran en el Presupuesto del presente año. Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaquin Villanueva

José Domenech

Joaqn Ignacio Ferrando

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1889

En la sala Capitular de la Villa de Reinosa á las dos de la tarde del dia 27 de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en esta Sala capitular en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria ~~á consecuencia~~ de no haberse reunido suficiente numero de Sres consejales para acordar en la ordinaria del dia de hoy segun acuerdo en los comisionados en el que en primero se convocaba para esta hora por tener q.e tratarse en ella asuntos de caracter urgente como son estos otros de rectificacion del ayuntamiento del precedente año, y siendo la hora señalada el señor Presidente declaró abierta la sesion manifestando á los Sres comisionados que segun el acuerdo

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Sesion ordinaria del dia 27 Enero de 1889

Señores concurrentes

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n G. Yorra Mira
" Miguel Rispoll Miro

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del dia veinte y siete de Enero de mil ocho cientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma en sesion ordinaria los S.S. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y dadas las once y cuarto sin que se hayan reunido suficiente numero de Señores Concejales para acordar á pesar de atento rueado tras mitidos por el Alguacil Joaquin Cortés Vilanova, y siendo esta sesion de las mas importantes por tenerse que tratar en ella de asuntos de alta trascendencia, como son la Rectificacion del alistamiento, y la formacion de las listas electorales para las elecciones de Concejales las cuales deben exponerse al público el dia primero de Febrero proximo y el nombramiento de la mitad de individuos que componen la Junta pericial, los Señores concurrentes por unanimidad acordaron que en atencion á que los asuntos á la orden del dia revisten el caracter de urgentes y de conformidad á lo dispuesto en el parra-

Fecho

po 2º del artº 102, se convoque al Ayuntamiento para las dos de la tarde del dia de hoy previniendo á los mozos interesados en el Alistamiento concurran á dicha hora y apercibiendo á los Señores Concejales que si dejan de asistir sin causa legal que justificará en su caso se procederá contra ellos á lo que hubiere lugar. Asi lo acordaron y firman todos los S.S. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Pedro Ignacio Torres

Miguel Ripoll

J. Mi Moulet

D. Franco José Torres Garcia
" Mariano Martin Cartañe
Cura Párroco

al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Miguel Domenech Tomás en lo que solicita le sea reclamada la cédula personal que en su clase le corresponda del presente año económico y que en el venidero se le incluya en el Padron como vecino de esta. El Ayuntamiento unanimamente acordó acceder á lo solicitado de Miguel Domenech Tomás y que por el Sor Alcalde le sea reclamada la cedula que le corresponda con arreglo á Instruccion.

Inmediatamente se dió cuenta de otra de Mariana Jordá Company, en la que solicita se le libre certificacion con referencia á los libros de Amillaramiento de poseer como dueña y satisfacer las contribuciones que le hay

Jurados

sido impuestas de la casa numero cinco de la Calle Mayor de este poblado. El Ayuntamiento por unanimidad acordo se expidiera en debida forma la certificación solicitada y que una vez extendida á continuacion del escrito se entregue original á la interesada para los fines que le convengan. Inmediatamente y anunciado al público por medio de bandos y edictos que la formación del Alista-miento para el Reemplazo del presente año tendrá lugar en el día de hoy y diez horas de su mañana y presente el Sor Cura Parroco de esta Villa habiendo traido los libros Parroquiales en virtud de comunicación atenta que se le dirigió no concurriendo el Encargado del Registro Civil contestando verbalmente á la comunicación que tambien se le dirigió para que concurriese que no hay Registro en el Juzgado Municipal correspondiente al año 1870. En su virtud y presentes varios mozos e interesados el Ayuntamiento procedió á la formacion de dicho alistamiento en la siguiente

forma

Nº	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres Padre	Nombres Madre	Fecha de su nacimiento Dia	Mes	Año
1	Vicente Borrell Gimeno	Vicente	Maria	1º	Enero	1870
2	Daniel Herrero Compañy	Daniel	Sofia	4	Enero	1870
3	Franco Ramon Domenech Vales	Franco	Consuelo	19	Id	Id
4	Joaquin Monllor Aznar	Joaquin	Isabel	5	Febrero	Id
5	Joaqn Pascual Llorens Espinos	Agustin	Joaquina	2	Marzo	Id
6	Tomás Monllor Blanquer	Joaquin	Rosa	26	Marzo	Id
7	Juan Bautta Colomina Carbonell	Antonio	Rosa	29	Marzo	Id
8	Vicente Salvador Herrero Guillem	Ramon	Joaquina	15	Abril	Id
9	Vicente Garcia Ivorra	Silvestre	Mariana	25	Abril	Id
10	Franco José Plá Llorens	Juan	Joaquina	29	Abril	Id
11	Franco Monllor Sancho	Franco	Encarnacion	20	Mayo	Id
12	Evaristo Joaquin Dominguez	Rafael	Ines	1º	Diciembre	Id
13	Martin Poza Ramirez		Maria	17	Mayo	Id

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente todos los Señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilarrona — Mariano Moreno

Joaq Ignacio Ivorra — Miguel Mira

Joaquin Perez — José Domenech

Antonio Aguilá — Jose Ivorra

Excma Diputación Provincial Alicante

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del 29 Enero de 1889

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
Joaq.n G. Gorra Mira
Miguel Bipoll Mira
Joaquin Perez Blanes
Fran.co José Gorra Garcia

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en esta Sala Capitular los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Concejales para acordar en la ordinaria del dia 27 de los corrientes, y siendo la hora señalada con anterioridad el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes Superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene ~~~

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder á la formacion de las listas electorales para los de Concejales que segun el art.o 22 de la ley electoral deben exponerse al público el dia primero de Febrero proximo, enterados los S.S. concurrentes acordaron pro-

Excma. Diputación Provincial Alicante

ceder á la formacion de las mismas segun el borrador presentado, haciendo presente el Concejal D. Franco José Gorra Garcia, deber incluirse en ellas á sus tres hermanos Vicente Ricardo y Daniel Gorra Garcia por conceptuarles con derecho electoral. Tomado en consideracion lo manifestado por el Concejal D Franco José Gorra Garcia, y consultado el Repartimiento de la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia y la de Subsidio de donde han sido extraidas las presentadas en borrador y resultando que los expresados Vicente Daniel y Ricardo Gorra Garcia no figuran en dicho Repartimiento y Matricula y por lo tanto no satisfacen contribucion alguna segun el artº 40 de la ley municipal y puesto á votacion el asunto por haber insistido en su inclusion el Concejal que la reclama, resultó tres votos que lo son D Joaquin Villanova Herrero, D Joaquin Y Gorra Mira y D Miguel Ripoll Mira que manifiestan no deben incluirse segun el espíritu y letra del artº 40 de la ley municipal contra dos votos que lo son D Joaquin Perez Blanes y D Franco José Gorra Garcia que manifiestan que deben ser incluidos. En este estado se procedio al nombramiento de la Junta Pericial en la siguiente forma

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero 1889

En la ~~Villa~~ Sala capitular de la Villa de Benilloba á los dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en la misma los señores que componen mayoría del Ayunt.to bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas órdenes superiores recibidas acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Y no habiendo ningun asunto general de que tratar ni ningun señor concejal que hiciese observacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Se leyó el acta de la anterior fué aprobada

Joaq.n Vilanova — Joaq.n Ignacio Porra

José Domenech — Miguel Ripoll

José Monllor

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin L. Yorra Mira
" Jose Vte. Domenech Monreres
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes
" Antonio Agullo Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados, se reunieron en la misma los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se detallan bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y declarada abierta la sesion el Sor Presidente manifestó á los Señores concurrentes que el objeto de la presente sesion era como les constaba por las cédulas de convocatoria dar cumplimiento al artº 54 de la vigente ley de Reemplazos y dar lectura, y cerrar definitivamente las listas rectificadas del reemplazo del presente año

Dada lectura por mi el Secretario de las indicadas listas y por disposicion del Sor Presidente, y resultando debe ser eliminado de ellas Daniel Herrero Company é incluido Josi Baudi Gener por haberlo solicitado no pudiendolo ser Franco Jose Carbonell Chiquillo como tenia acordado el Ayuntamiento á consecuencia de haber fallecido el veinte y nueve de Marzo de mil ocho

cientos setenta y uno, segun notas firmada y sellada por el Sor Cura Párroco de esta, el Ayuntamiento, acordo en virtud, de no haberse presentado reclamacion alguna proceder al cierre definitivo de las mismas en la siguiente forma

Nº	Nombres y apellidos	Nombres Padre	Nombres Madre	Fecha de nacimiento Dia	Mes	Año
1	Vicente Borrell Gimeno	Vicente	Mario D	1º	Enero	187[illegible]
2	Franco Pº Domenech Teeles	Franco	Consuelo	19	Id	Id
3	Joaquin Monllor Aznar	Joaquin	Isabel	5	Febrero	"
4	Joaquin P. Llorens Espinos	Agustin	Joaquina	2	Marzo	"
5	Tomás Monllor Blanquer	Joaquin	Rosa	26	"	"
6	Juan B. Colomina Carbonell	Antonio	Rosa	29	"	"
7	Vitº Salvador Herrero Guillem	Ramon	Joaquina	15	Abril	"
8	Vicente Garcia Yorra	Silvestre	Mariano	25	"	"
9	Franco José Pla Llorens	Juan	Joaquina	29	"	"
10	Franco Monllor Sancho	Franco	Encarnacion	20	Mayo	"
11	Evaristo Sº Joaquin Dominguez	Rafael	Inés	1	Febrero	"
12	Martin Pozo Ramirez	Vicente	Maria	19	Mayo	"
13	José Baudé Gener	Pedro	Dolores	28	Febrero	1869

Seguidamente se procedio al nombramiento de tasadores para la medicion de los indicados mozos recayendo dicho nombramiento en Joaquin Monllor Peiró y Ramon Ordá Jorda, sargento del ejercito del ejercito y cabo de la Guardia Civil respectivos y como suplente á Fernando Monerris Domenech, á quienes se les

hará saber su nombramiento respectivo por el Sor Alcalde

Terminado el objeto de la presente sesion el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq Ignacio Yorra

José Domenech — Joaquin Perez

Antonio Agullo — Miguel Ripoll

José Monllor

Secº

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1887

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Y. Yorra Aira
Jose Vicente Domenech Moreno
Miguel Bujoll y Mira
Joaq.n Beren Blanes
Antonio Agullo Mira
Fran.co Jose Yorra Gene

// En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba siendo las diez de la mañana del dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los S.S. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Joaquin Vilanova Herrero, por dicho Sor se declaró abierta la sesion, y leida que fue por mi el infrasquito Secretario el acta de la anterior quedó aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se procedió á la revision de las escepciones otorgadas á los mozos del Reemplazo de 1886 y dada cuenta de la de

Salvador Llorens Jenollar que alegó la de hijo unico de viuda pobre en sentido legal por lo que fue eximido en dicho Reemplazo y en los sucesivos por no tener mas hermano que otro llamado Joaquin Jose que nació el dia 18 de Mayo de 1871 el mayor de ellos. Llamado no se presentó el Ayuntamiento examinado el expediente porque fue eximido y de acuerdo con el dictamen del

Sor Síndico y le declaró soldado sorteable sin perjuicio de atender cualquiera otra excepción legal que alegue. Y habiéndose presentado el interesado en el acto y notificado el anterior acuerdo prestó su conformidad en el

Salvador Monllor Domenech que fue eximido por hijo único de viuda pobre, la Corporación acordó de acuerdo con el Sor Síndico declarar subsistente la excepción alegada

José Aznar Barrachina que alegó igualmente la excepción de hijo de viuda pobre de lo que fue excluido. El Ayuntamiento oido el Sor Síndico, declaró subsistente dicha reclamacion

Juan Miguel Llorens Espinos, talla 1,685 mts. Alegó padecer de los pies y debilidad el Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision provincial

Joaquin Domenech Prior, llamado no se presentó. El Ayuntamiento oido el Sor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Exma Comisión prova. Seguidamente se procedió á la revision de las otorgadas en el Reemplazo de 1887 principiando

Joaquin Mira Clément talla 1,570 mts. Alegó subsistirle la excepción alegada en años anteriores de hijo de padre pobre, sexagenario, e impedido físicamente para el trabajo, reconocido su referido padre Joaquin Mira Moneres de Rita por el facultativo titular D. José Mª Matias Portillo dice: Que padece una hernia inguinal doble completa que le imposibilita dedicarse á sus tareas habituales. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sor Regidor Síndico, acordó dar por subsistente dicha reclamación excepción declarandole soldado condicional ó reclota en depósito

Juan Bautª Llorens Segui. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre El Ayuntamiento oido el Sor Síndico acordó declarar subsistente la excepción propuesta declarandole soldado condicional ó reclota en depósito

Inmediatamente se procedió á la revision de las otorgadas en el Reemplazo de 1888

Vicente Garrigos Monllor Alegó subsistir la excepción alegada en el Reemplazo ultimo de hijo de viuda pobre El Ayuntamiento oido el dictamen del Sor Síndico acordó declarar dicho mozo soldado condicional ó reclota en depósito

Joaquin Mira Mira de Bautª y Mª Rita reproduce su tío Joaquin Mira Satorre la excepción alegada en el Reemplazo del

Excma. Diputación Provincial

año ultimo de ser hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Regidor Síndico le declaró soldado condicional ó reelecta en depósito

Joaquín Ramon Vilanova Domenech, reprodujo la excepción de hijo de padre sexagenario y pobre El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Síndico, le declaró soldado condicional o reelecta en deposito.

Daniel Vilanova Herrero, reprodue la excepción alegada en el reemplazo del año ultimo de hijo de padre sexagenario y pobre, El Ayunto de acuerdo con el Sor Síndico le declaró soldado condicional o reelecta en deposito

Miguel Herrero Arnil reprodue la excepción alegada en el reemplazo del año ultimo de ser hijo unico de viuda pobre El Ayuntamiento oido el dictamen del Sor Regidor Síndico, le declaró soldado condicional ó reelecta en depósito

Con lo cual el Ayuntamiento dió por terminado el acto de revisión de exenciones sin protesta ni reclamaciones alguna. Firmando la presente todos los S.S. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaqn Ignacio Torres

José Domenech — Miguel Ripoll

Joaquin Peres — Jose Torres

Antonio Aguilló

José Montes

Sesion ordinaria del dia 24 Febrero de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaqn. Y Yorra Mira
Jose Vte. Domenech Monerris
Miguel Rejoll Mira
Joaquin Perez Blanes
Franco. Jose Yorra Garcia
Antonio Ayello Mira
Franco. Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los S.S. de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se indican, bajo la presidencia del Sor. D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor. se declaró abierta la sesion y leida que fue por mi el infrascrito Secretario el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Acto seguido se dió cuenta del expediente incoado en esta Alcaldia á instancia del mozo Franco. Ramon Domenech Teeles para eximirse del servicio como hijo unico en sentido legal de viuda pobre á lo que mantiene con el producto de su trabajo, pues si bien tiene otro hermano llamado Franco. este se encuentra sirviendo en el ejercito activo en el 5.o montado de Artilleria y cubriendo cupo por esta Villa del cual resulta: Que su madre Consuelo

Excma. Diputación Provincial Alicante

Tales Domenech es viuda pues si bien no justifica el mozo dicho extremo es publico y notorio que su padre Franco Domenech Villanova fue arrastrado por la corriente del rio Frainos vulgo de Penaguilo cuyo cadaver fue encontrado orillado por el rio en termino de la villa de Cocentaina segun certificacion del Juzgado municipal de dicha Villa que obra en el expediente que obra en Secretaria incoado en 1886 para eximirse del servicio su referido hermano Franco Jose Domenech Tales. Que es pobre no figura finca alguna amillarada á su nombre, y que el indicado mozo vive en compañia de su madre y le entrega íntegro el producto de su trabajo. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Síndico le declaró comprendido en la escepcion propuesta y pendiente de justificacion de existencia del hermano sirviendo, poniendolo en conocimiento de la Junta comision provincial para que con la oportunidad debida le sea reclamada

Y inmediatamente se dio cuenta del incoado á instancia de Franco Jose Pla Llorens para eximirse igualmente del servicio como huerfano de padre y madre y que vive en compañia de una hermana menor de diez y siete años llamada Maria de la Asencion á la que mantiene con el producto de su trabajo del cual resulta por las certificaciones que se acompañan que su padre Juan Pla Garcia falleció en el Hospital de Alcoy el dia 18 de Julio de 1881. Que su madre Joaquina Llorens Villanova falleció en esta el dia 1 de Agosto de 1885. Que su hermana Maria de la Asencion Pla Llorens nació en esta el dia 6 de Mayo de 1875. que es pobre pues no posee bienes de fortuna algunos. que el indicado mozo vive en compañia de su referida hermana á la que mantiene con el producto de su trabajo hace mas de dos años y que no tiene otro hermano varon mayor ni menor para que pueda atender á su subsistencia cuyos extremos se justifican por las declaraciones que de los testigos que en el han depuesto Vicente Mira Mira y Franco Jose Espuños Borrell El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen emitido por el Sor Regidor Síndico y Sor Alcalde le declaro soldado condicional o recluta en deposito como comprendido el caso 9.º del art.º 69 de la vigente ley de Reemplazos

Y inmediatamente se dio cuenta del expediente incoado para la formacion de listas

para Compromisarios para la de Senadores del cual resulta que no ha habido mas reclamacion que la presentada por Luis Moullor Mira solicitando la exclusion de los mismos de Salvador Garcia Barrachina por haber fallecido hace mas de tres años y por acuerdo del Ayunt.º de 22 de Enero ultimo se ordenó fuese incluido Jose Ripoll Garcia en su lugar, confrontadas las listas reformadas y hallandolas conformes el Ayunt.º acordó autorizarlas declarandolas definitivas y que se expongan al publico en el plazo marcado

Inmediatamente se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por Fran.co P. Ripoll Velanova en las que solicita la inclusion en las listas electorales para la eleccion de Concejales de Angel Domenech Cabrera, Fran.co Soler Domenech, Camilo Oliver Vanaguera, Bautª Perez Guillem y Daniel Gomez Garcia á las que acompaña los recibos talonarios que acreditan ser contribuyentes de este termino unos y de fuera otros. El Ayunt.º examinadas dichas reclamaciones y resultando que Angel Domenech Cabrera y Camilo Oliver Vanaguera justifican vienen pagando por bienes propios alguna contribucion en el pueblo de Benassau y Villa de Cocentaina respectivamente, por unanimidad acordaron que se incluya en las listas electorales para la eleccion de Concejales y en la seccion que les corresponda á Angel Domenech Cabrera y Camilo Oliver Vanaguera. Y en cuanto á la de Bautª Perez Guillem consultados los antecedentes de Secretaria y reparto resulta que al nº 20 de dichas listas figura Reig Guillem Bautª cuyo individuo no se tiene noticia que exista en la poblacion por lo que es bien visto se ha sufrido una equivocacion involuntaria acordando por lo tanto tambien desaparezca Reig Guillem Bautª de las listas incluyendo en ellas á Bautª Perez Guillem Desestimado la reclamacion de inclusion en las indicadas listas de Fran.co Soler Domenech por resultar satisfacer la contribucion á nombre de Fran.co Soler Domenech her.º padre del que se pretende incluir cuya casa calle del Solar nº 1, por la que se satisface dicha contribucion resulta tambien amillarada á nombre de Soler Domenech á her.º Fran.co por seis votos

que lo son D. Joaq.n Velanova Herrero, D. Joaq.n G. Gorra Mira D. Jose Vicente Domenech Monerris D. Miguel Ripoll Mira, D. Fran.co Monerris Ferrando, y D. Antonio Aguilló Miró contra dos votos que lo son D. Joaquin Perez Blanes y D. Fran.co José Gorra Garcia que manifiesta debe ser incluido

Desestimar la interpuesta para la inclusion en las mismas listas de Daniel Gorra Garcia por resultar los talones que á ella acompaña á nombre de Leonor Gadea Mollá sin que acredite sea consorte del mismo como empresa el recurrente por cinco votos que lo son D. Joaquin Velanova Herrero, D. Joaq.n Ignacio Gorra Mira, José Vell Domenech Monerris, D. Miguel Ripoll y Mira, Fran.co Monerris Ferrando contra tres votos que lo son D. Joaquin Perez Blanes D. Fran.co José Gorra Garcia y D. Antonio Aguilló Miró que manifiesta debe ser atendida por ser admor legal de Leonor Gadea Mollá á nombre de la cual

se satisface la Contribucion

Dada cuenta de las presentadas por Justo Domenech Tomás sobre inclusion en las mismas listas de Jose Perez Montava Ant.o Llech Garcia y Cristobal Domenech Climent

El Ayunt.o por unanimidad acordó sean incluidos en las indicadas listas y en la seccion que les corresponda

Dada cuenta de las presentadas por Jose Ripoll Garcia sobre inclusion en las propias listas de Fran.co Balaguer Sales y Joaquin Climent Martinez El Ayuntamiento acordó por unanimidad sean incluidos en las mencionadas listas y en la seccion que les corresponda

Dada cuenta de la presentada por Justo Domenech Tomás sobre exclusion de las indicadas listas de Fran.co Jose Montllor Ortiz y Joaquin G. Joreas y Garcia y resultando que Fran.co Jose Montllor Ortiz se halla incluido en las listas de la Villa de Penagolo por ser vecino segun comunicacion recibida en contestacion á otra que se le remitió pidiendole datos al Alcalde de Penagolo y que en cuanto á la de Joaquin G. Joreas Garcia, el recurrente funda su reclamacion en dichos dis-

que justifique los motivos en que la funda y resultando que el indicado Jorcas Garcia es vecino y contribuyente, el Ayuntamiento por cinco votos que lo son D Joaquin Vilanova Herrero, D Joaquin G. Gorra Mira D. Jose Vicente Domenech Monerris D Miguel Ripoll Mira, D Franco Monerris Ferrando, acordó que sea eliminado de las indicadas listas Franco Jose Moullor Ortiz, desestimando dicha reclamacion en cuanto á la exclusion de Joaquin G Jorcas Garcia, contra tres votos que lo son D. Joaquin Perez Blanes, D Franco José Gorra Garcia, y D Antonio Aguilló y Mira que manifiestan debe ser excluido por encontrarse empleado en la ciudad de Valencia

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por Jose Ripoll Garcia sobre exclusion tambien de dichas listas de Luis Orta Moullor por haber sido condenado á suspension de derecho de sufragio por la Seccion segunda de la Audiencia de lo Criminal de Alicante en 26 de Octubre de 1887

El Ayuntamiento por unanimidad acordó excluir de las indicadas listas á Luis Orta Moullor

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n G. Gorra — Ignacio Gorra

José Domenech — Joaquin Perez

Antonio Aguilló — Jose Gorra

Jose Moullor

Sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria con carácter de ordinaria del día 5 de Marzo de 1889

En la sala capitular de la Villa de Orihuela á la hora del día del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados, se reunieron en sesión extraordinaria con carácter de urgencia á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para acordar en la ordinaria del día tres, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, y siendo la hora señalada con ~~asistencia~~ el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Quedando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordando el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que según el artº 223 del reglamento de consumos y regla 10ª de la ley de 7 de Julio último se estaba en el caso de nombrar un número de contribuyentes igual al de concejales para acordar el medio de hacer efectivo el empadronamiento de consumos del ejercicio de 1889-90 – Quedando los Sres. concurrentes de prevenido al portero en las casas en que estan oido avisados los vecinos para que lleguen á presentarse todos los llamados á contribuir debiendo ser designados los Sres. siguientes

1ª categoría

D. Joaquin Moralla Moralla

" Antonio Jaime Moralla

Jose R. Reig Sanjos
Segundas categorías
Salvador Ronet Ripoll
Jose Montiel Mira
Rafael Montiel Jerez
Ultimas categorías
Joaquin Horas Montiel
Fran.co de Sueyo Montiel
Antonio Vicente Domenech Villanova

Seguidamente se acordó contestar al Sor. Gob.r sobre cédulas personales para el ejercicio de 1889-90 —

Seguidamente se dió cuenta de que las cuentas municipales del ejercicio de 1887-88 y el proyecto de presupuesto adicional al refundido del presente ejercicio habrán sido expuestas al público sin que se haya presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento acordó que se convoque á la Junta Municipal de vecinos para el día ~~siete~~ siete de los corrientes y seis horas de su tarde para su aprobación definitiva. Y no habiendo ningun asunto de interes general de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los presentes los Sres. comentes q.e saben de que certifico

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Ferrando

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1889 —

Sres. comentes
D. Joaquin Villanova Benavent
" Joaq.n Ignacio Ferrando Mira
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillova á los diez y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Villanova Benavent y no habiendo número suficiente de Sres. concejales para acordar los Sres. comentes acordaron que se convoque nuevamente para el día 19 de los corrientes y después de Misa Mayor según dispone el artículo 104 de la Ley Municipal.

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Ferrando
Miguel Ripoll

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1889

SS concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n G. Gvorro Mira
" José Vte Domenech Monzó
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillova á las diez de la mañana del día veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos los S.S. de Ayunt.o cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero, y no habiendose reunido suficiente numero de S.S. Concejales para acordar, los S.S. concurrentes, acordaron que se convoque nuevamente para el día veinte y seis de los corrientes, segun dispone el artº 104 de la ley municipal

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Gvorro

José Domenech — Miguel Ripoll

Excma. Diputación Provincial Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaqn. G. Gozra Mira
" Miguel Ripoll Mira
" Antº Agulló Miró
" Franco Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los S.S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta la Sesion, y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demas Ordenes Superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por la Admon de Impuestos y Propiedades de la provª habia sido aprobado el medio adoptado por el Ayuntº y Asociados para cubrir el encabezamiento de Consumos de 1889-90.

El Ayuntº en vista acordó que se pongan á la formacion del oportuno expediente de la manera acordada y que por la Comision

correspondiente se forme el pliego de condiciones á que deban ajustarse las subastas el que será presentado á la Corporacion para su examen y aprobacion si la merece

Seguidamente se dió cuenta de que el juicio de exenciones ante la Comision Provincial de las otorgadas á los mozos del Reemplazo del presente año tendrá lugar el dia nueve de Abril proximo por lo que se estaba en el caso de nombrar Comisionado para la conduccion y entrega de los mozos y la documentacion que se reclama. El Ayuntamiento en vista acordó nombrar Comisionado para la conduccion y entrega de los mozos a D. Jose Monllor Monerris asignandole la dieta de

que se satisfaran del capitulo correspondiente

Seguidamente se dió cuenta de que por las Juntas respectivas se habian formado los Repartimientos de Consumos y aumento de la mitad en el del deficit Municipal. El Ayuntamiento en vista acordó que se exponga al publico por termino de ocho dias para que pueda ser examinado por los Contribuyentes admitiéndose las reclamaciones que por escrito se presenten

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos con arreglo á las consignaciones del Presupuesto. Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar ni ningun Sor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. Concejales que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Tormos

Antonio Aguilló — Miguel Ripoll

Sesion del dia 7 Abril de 1889
S.S. concurrentes
D. Joaq.n Villanova Herrero
" Joaq.n G. Gorra Ibiros
" Jose Vte. Domenech Moneris

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobá, á las diez de la mañana del dia Siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Villanova Herrero Alcalde.

Y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo, los S.S. presentes acordaron que segun ordena el art.o 10.o de la ley municipal vigente, se convoque nuevamente al Ayuntamiento á sesion extraordinaria para el martes nueve de los corrientes.

Asi lo acordaron y firman de que certifico.

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Garrigós — José Domenech

4

Sesion ordinaria (extraordinaria con carácter de ordinaria) del dia 7 de Abril de 1889

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia ~~siete~~ nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, (en sesion extraordinaria con carácter de ordinaria) reunidos los S.S. de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican (previa oficial convocatoria al efecto) bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Señores concurrentes

D. Joaqn. Vilanova Herrero
" Joaquin Y. Yvorra Mora
" Jose Vte. Domenech Monrrás

Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dio cuenta del expediente incoado en esta Alcaldia á instancia del mozo Joaquin Monllor Maiques, en la que solicita se aclare la causa por que no fue filiado en el Reemplazo de mil ochocientos ochenta y tres al que pertenece, del cual resulta por las certificaciones libradas al efecto con referencia á la documentacion que obra en este archivo municipal

1.º Que Joaquin Ygnacio Monllor y Maiques fue quinto con el numero 6 en el Reemplazo de 1883 y que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados fue declarado corto por haber dado la talla de 1,520 metros, habiendo sido re

clamado para nueva medición ante la Comisión Provincial por Salvador Gadea y Bautta Borrell padres de los mozos nos 5 y 7 del propio reemplazo

2º Que el indicado mozo fue declarado corto ante la Comisión provincial por haber dado la de 1,540 metros en 21 de Febrero de dicho año segun aparece de la certificación librada al efecto por el Secretario de aquella Corporación visada por el Vice Presidente de la misma, cuya certificación y filiaciones fueron remitidas al Comandante de la Caja en la misma fecha segun consta al pie de dicha certificación con el Entregue del Comisionado del Ayuntamiento y el Recibí del Capitan Tente encargado de la Caja quedando desde aquella fecha en situación de depósito

3º Que dicho mozo fue declarado definitivamente Soldado en 13 de Marzo de 1894 por haber alcanzado la talla de 1,550 metros, segun comunicación del Vice presidente de la Comisión provincial nº 2435, por consiguiente fue declarado reclusta disponible segun el caso 5º del artº 158 del Reglamento para el Reemplazo y Reserva del Ejercito de 22 de Enero de 1883 al que pertenece el interesado

en 21 de Febrero del propio año, en cuya fecha tuvo ingreso en Caja segun se acredita por el expediente de referencia. En su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sor Síndico por unanimidad acordó hacerlo constar así y que certificación de este acuerdo se una al expediente de referencia haciendo entrega de el al interesado Joaquin Ygnacio Moullor Maiques para los usos solicitados

Seguidamente se acordó que se proceda á la formacion del censo electoral para la elección de Concejales

Inmediatamente y debiendo ausentarse el Secretario por aber sido nombrado Comisionado en Quintas se acordó se encargue de la Secretaria accidentalmente y durante su ausencia el Auxiliar Joaquin Olina Cardona

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando todos los los S.S. que saben de que certifico

por mi Vº Bueno Joaqn Ygnacio Ivorra

José Domenech

Joaqn Olina

Lario alcalde

Sesion ordinaria del dia 14 Abril de 1889

Señores Concurrentes

D. Joaq.n Villanova Herrero
" Joaq.n G. Gozra Mira
" Jose Viente Domenech Monerris
" Antonio Aguilo Mira
" Fran.co Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo, á las diez de la mañana del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se detallan, bajo la presidencia del Sor D. Joaq.n Villanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y demás ordenes Superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Jefe

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 196 inserta en el Boletin nº 82 correspondiente al dia 9 de los corrientes, referente á los Repartimientos municipales.

El Ayuntamiento acordó que caso de haber necesidad de recurrir á dichos repartimientos la Junta de asociados se atenga en un todo á las disposiciones de dichas circulares

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. que saben de que certifico

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Gozra
José Domenech — Antonio Aguilo

Fondo Diputación Provincial de Alicante

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1888 ——

D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaq.n Ignacio Ferre Mira
José Vicente Dominguez Moreno
Antonio Aguilló Mira
Miguel Rigall y Mira
Fran.co Moreno Fernandez

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veinte y un dias del mes de Abril de mil de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los Sres. de Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el

Fecho

despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene. Seguidamente se acordó nombrar comisionado para el sorteo de excepciones en los reemplazos de 1886, 1887 y 1888 cerca la comision Provincial á D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde asignandole como dietas la suma de cinco pesetas diarias empezando de la Alcaldia el Concejal D. Joaq.n Ignacio Ferre Mira. Acto seguido se acordó proceder á la formacion del padron de cedulas personales nombrando á Joaquin Cortes Vilanova ——— para la distribucion de las cedulas declaratorias.

Seguidamente se acordó que la primera tre

~~de los~~ bacte de los arbitrios de bienes para el ejercicio de 1889-90 tendrá lugar el día 28 de los corrientes ~~y tres~~ de una á dos horas de su mañana en la Sala Capitular y bajo el pliego de condiciones establecido y aprobado por el Ayunto. y bajo el tipo de 10,303, pesetas setenta y cinco céntimos.

Seguidamente se acordó que las elecciones para la renovación trienal del Ayuntamiento tendrán lugar los días 6, 7, 8 y 9 de Mayo próximo según R. D. de 12 de los corrientes.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Franco Bodes Genier por la que solicita se le libre certificación con referencia al datos que debe obrar en el archivo municipal. El Ayuntamiento acordó que se le libre la certificación solicitada.

Seguidamente se acordó autorizar el pedrado del censo electoral, y que se de cuenta de dicho documento á la junta municipal de escrutinio.

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar ni ningun vecino concejal que tuviese que hacer observación alguna el señor Presidente levantó la sesión firmando la presente todos los 11 concurrentes que saben de que certifico

Joaquín Vilanova

Joaq.ín Ignacio Tarrag — Antonio Aguilar

Miguel Ripoll

José Domenech

Sesión ordinaria del día 28 Abril de 1889

D. Joaqn G. Gorra Mira
Antº Agullo Mira
Miguel Ripoll y Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del día veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos ochenta y nueve, reuni dos los S.S. del Ayuntamiento que al mar gen se expresan, bajo la presidencia del Sor Teniente Alcalde D. Joaquin G. Gorra Mira. Y no habiendose reunido mas que los mencionados Señores, acordaron se convoque nuevamente al Ayuntamiento para el martes 30 del actual y diez horas de su mañana segun determina el artº 16 de la ley municipal vigente

Asi lo acordaron y firman de que certifico

Fecho

Joaqn Ignacio Gorra
Antonio Agullo
Miguel Ripoll

Jose Moullor

Excmo. Diputación Provincial
Alicante

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 30 de Abril de 1889

S.S. concurrentes

D. Joaq.n Vilanova Herrero

" Joaq.n y Yorra Mira

En la Sala capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia treinta de Abril de mil ocho cientos ochenta y nueve. Reunidos en la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ~~ordinaria~~ extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales en la ordinaria del veintiocho de los corrientes, para poder acordar bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo la hora señalada con antelacion el señor presidente declaró habierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas órdenes superiores recibidas acordandose el cumplimiento de lo que en las mismas se previene

Fecho

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de esta escrita por D. Antonio Aguló Miró, Bautista Borrell Cascant y Bautista Reig Mira, en la que solicitan que en el

Ayuntamiento han obligados los copartícipes de la Partida de la Tauleria, parte de la dels Cuarts, de la de la Rambla y Lereta á la composicion del camino que dá entrada á dichas partidas en el punto de empalme del rio de Pináquila, cuyo camino se encuentra inutilizado hace año y medio aproximadamente por haberselo llevado la corriente de dicho rio. Los señores concurrentes unánimes acordaron que se convoque á los interesados por medio de bandos para el dia cinco de Mayo próximo á las ~~seis~~ de la tarde

Seguidamente se acordó que para la subasta de comunes que debe tener lugar ~~de mañana de once á~~ doce de su mañana se nombra en comision á D. Joaquin Vilanova Herrero y D. Joaquin J. Ivorra Mira y D. José Mª Dominch Tomás y D. Miguel Ripoll Mira

Así lo acordaron y firman los señores concurrentes de que Certifico

Joaquin Vilanova Joaq.n Ignacio Ivorra

José Montes

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaqn J. Gorra Miras
" José Vte Domenech Monrás
" Miguel Ripoll Miras
" Antonio Agulló Miró

Fecho

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los S.S. que compo-nen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sr se declaró abierta sesion y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Acto seguido se dió cuenta de la circular fecha 24 de Abril ultimo de la Admón de Propiedades e Impuestos en la que se previene que por los Ayuntamientos se proceda á la confeccion del Padron de cedulas personales para el ejercicio de 1889-90.

El Ayuntto acordó que se proceda á la confeccion del indicado padron segun lo prevenido en el artº 27 de la vigente Instruccion y circular citada.

Inmediatamente se dió cuenta de la circular de 17 de Abril ultimo y disposiciones transitorias insertas en el Boletin nº 98 con

referencia á la Gaceta nº 111, en la que se previene se proceda á la renovacion de las Juntas de Sanidad para el bienio de 1889-90 á 1891-92

El Ayuntamiento acordó que por el Sor Alcalde se remita la propuesta de los que deben renovarse

Acto seguido se dió cuenta de la circular fecha 9 de los corrientes remitida por telegrama y en Boletin extraordinario en la que se previene que las elecciones municipales convocadas para el dia seis y siguientes de este mes quedan aplazadas para el dia primero de Diciembre. El Ayuntamiento acordó suspender los trabajos de dicha eleccion hasta la fecha indicada

Y no habiendo otro asunto de interes general ni particular de que tratar se levantó la sesion firmando todos los S.S Concejales de que certifico

Joaquin Villanueva — Joaq.n Ignacio Rovira
Miguel Ripoll — José Demenech
Antonio Aguilés
José Monllor

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del 14 de Mayo de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin G. Gvorra Miras
" Jose Vte Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Miras
" Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve Reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales en la del Domingo anterior.

Por el Sor Presidente se declaró abierta sesion y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse intentado sin efecto el arriendo á venta libre de las especies de Consumos para el ejercicio de 1889-90. Y acordado por el Ayuntamiento y asociados en ~~funcion~~ caso

el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes por unanimidad acordó que la primera subasta de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes tendrá lugar el día 24 de los corrientes de 11 á 12 de su mañana ante la Comisión nombrada por el Ayunto. y bajo el pliego de condiciones presentado

Inmediatamente se dió cuenta de la R.O. insertá en el Boletín nº 102 referente á la formación de nuevo padron vecinal y listas de electores y elegibles. El Ayunto. acordó que se proceda á la formación del padron vecinal de la manera que determina la indicada R.O. y en atención á que el indicado trabajo debe hacerse con toda escrupulosidad y exactitud y que muchos ó la mayoría de los vecinos no saben leer ni escribir se nombra á José Reig Monzris Auxiliar para que se encargue de repartir las cedulas y recojerlas auxiliando á los vecinos que carezcan de conocimientos para efectuarlo

Seguidamente se dió cuenta de que por Juan Pla Garcia se habia presentado certificacion del acuerdo en el que el Ayuntamiento de la Villa de Penaguila le habia declarado vecino por residir mas de sis meses en dicho termino. El Ayuntamiento en vista acordó que se elimine del padron de vecinos á Juan Pla Garcia y su familia

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. Concejales de que certifico

Joaquin Vilanova — José Domenech

Joaq.n Ignacio Ferrer

Miguel Ripoll — Antonio Aguilar

José Montes

Sesión ordinaria del día 1º de Setiembre de 1889

Presidente
D. Joaquín Vilanova Meseguer
D. Joaquín Ignacio Jorne Mira
por viuda Domenech
Miguel Ripoll y Mira
Antonio Agulló Mira
Fran.co Moreno Berenguer

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobe á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por la comision nombrada al efecto habian examinadas las cuentas presentadas por el Sean dero de los repartos Municipales correspondientes al ejercicio de 1887-88 y emitido informe sobre las mismas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se convoque al Ayuntamiento y contribuyentes asociados para el dia cinco de los corrientes y diez horas de su mañana para su examen y finiquitacion segun dispone el artículo 103 del reglamento provisional.

Seguidamente por el segundo teniente Alcalde se hizo presente que el auxiliar de Secretaría

D. Joaquin Olcina Carchano tiene anunciada la dimision de su cargo para últimos del presente mes; y como quiera que para dicho cargo no se encuentra ninguna persona á propósito y encontrandose en esta el que lo desempeñaba anteriormente D. José Mª Reig Monerris proponiá la Corporacion el cese del cargo de auxiliar de la Secretaría en D. Joaquin Olcina Carchano, nombrando en su lugar al indicado Reig Monerris. Tomado en consideracion lo manifestado por el segundo teniente Alcalde el Ayunt.º por unanimidad acordó: Que cese desde el dia en el que sea notificado en el cargo de auxiliar de la Secretaría D. Joaquin Olcina Carchano haciendole constar la satisfaccion de la Corporacion de sus servicios prestados y nombrandola para que le sustituya en dicho cargo al propuesto D. José Mª Reig Monerris, el cual presente acepta el cargo

Así lo acordaron y firman los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilaplana — Joaq.n Ignacio Ferrando

José Domenech — Miguel Ripoll

Antonio Aguilló — José Montes

Excma. Diputación Provincial
Alicante